

## **REGLAS PARA INICIADOS**

Equipo de Investigaciones Históricos Antropológicas.  
Proyecto Orunmilla, Regla - Ciudad Habana Cuba.

Fracción de la Ponencia publicada en las memorias del VIII Congreso Mundial Yoruba 2003.  
Palacio de las Convenciones, Ciudad Habana - Cuba.

Es muy difícil desarrollar un interés hacia las reglas o normas de nuestras prácticas en un país donde la cultura preponderante es completamente diferente a aquella en la que me desarrollé por tantos años. Como Sacerdote ha sido muy controvertido el intentar se comprendiera las prácticas como un TODO y no como un medio más de esparcimiento o extensión cultural. Muchos, fuera de las bases iniciales de Cuba, han ido mostrando interés en la Práctica Yoruba, principalmente en la Regla Osha/Ifá pero como algo novedoso, sin mayor connotación que aquellas mismas que le querían dar. Cuando les ofrecía la posibilidad de contactar con esta magia universal llena de matices culturales y pintorescas tradiciones, la inmensa mayoría quedaban fascinados al permitírseles entrar en un círculo místico para ellos completamente desconocido y misterioso, mucho más cuando las religiones preponderantes comenzaban a languidecer en sus propias conciencias.

El conflicto comenzaba justamente en el momento en que se les enseñaba una guía a seguir, una serie de patrones y normas todas estructuradas a través de cientos de años y que todos los Iniciados o Sacerdotes de algún modo tienen que acatar para mantener una disciplina acorde con el medio místico que se les ofrece.

La inmensa mayoría, entre bambalinas, ponían en tela de juicio todo aquel "paquete" lleno de normatividades y estilos disciplinarios que eran necesario practicar como condición primordial, para vivir un nuevo modos vivendus que orientaba únicamente a ciertas austeridades, disciplinas, principios, valores, condiciones éticas y morales que no podían ser asimiladas a priori como necesarias y, al mismo tiempo, asumir una postura de iniciado o de sacerdocio litúrgico.

Pensaban que entrar en el camino de la religiosidad de la Diáspora Afro iberoamericana era cosa simple y aceptaban inicialmente el reto como una majadería de mi parte. Los primeros pasos han sido difíciles y controvertidos. Mi palabra como Sacerdote en tierras desconocidas se ponía en duda y creían que todo aquel mencionado "paquete" para el desarrollo evolutivo espiritual era puro cuento y que yo se los quería imponer como "algo" que improvisadamente me había sacado debajo de la manga.

A continuación les expongo este material, tomado de una ponencia hecha en la Ciudad Habana - Cuba en el año 2003 escrita por estudiosos del fenómeno religioso Yoruba en la diáspora. Disfruten a cabalidad el siguiente escrito. Uds. sacarán sus propias conclusiones.

Muchas Gracias.

## **Las Reglas Osha e Ifá**

Las Reglas Osha e Ifá son producto de la tradición que se ha conservado y desarrollado de los mejores valores de la herencia cultural africana y la de sus descendientes y de la experiencia en el ejercicio religioso de los Oloshas, Babaloshas, Iyaloshas, Babalawos y Oluwos. Así como de otras culturas que se fundieron en nuestro país.

Las reglas son un conjunto de normas que se deben seguir o a que se deben ajustar las conductas, tareas o actividades para lograr un objetivo. Este conjunto de reglas son de gran importancia porque pretenden preparar al Iyawó y al Iniciado al cumplimiento estricto de éstas y de su Itá para que alcance su armonía y el equilibrio de su existencia en el plano terrenal de la vida y para desarrollar en el Iyawó la disciplina, para que alcance hábitos para conducir su comportamiento, para que aprenda a gobernar su manera de ser, para que conozca a través de estas los principios fundamentales de Osha e Ifá y para que él goce de prestigio por su ética.

## Reglas Rituales

- \* El Iyawó debe saber que la iniciación tiene una importancia extraordinaria, ya que significa nacer de nuevo a otra forma de vida, donde él adquiere una nueva perspectiva de la realidad, debido a los nuevos conocimientos, poderes y capacidades que irá adquiriendo como consecuencia de su estrecha vinculación con el Sistema Oracular, con el Ángel de su Guarda y con las distintas consagraciones, ceremonias y rituales a los que se enfrenta y se enfrentará. La etapa de Iyawó es un tiempo de depuración y sacrificios.
- \* La persona que va a solicitar Yoko Osha, es decir, que se volverá en un futuro Iyawó, debe presentarse en la casa del Padrino o Madrina elegido por él, con un plato, dos cocos, dos velas y un "derecho" que varía según el Ilé Osha y ponerlo delante del Ángel de la Guarda del Padrino o Madrina y acordar con éste el momento en que se le va a dar coco al Ángel de la Guarda del Padrino o Madrina para ver si éste lo acoge en ese Ilé.
- \* El Padrino o Madrina, previo acuerdo con el futuro Iyawó, le da coco a su Ángel de la Guarda para determinar quién será su Oyugbona. Habiendo determinado quién será su Oyugbona se va a casa de ésta, se le informa de la situación para adquirir su consentimiento y si, está de acuerdo, se le debe dar coco a su Ángel de la Guarda para que éste dé su aprobación.
- \* El Iyawó debe haber realizado cuántas misas espirituales y de investigación sean necesarias hasta conocer su cuadro espiritual antes del Yoko Osha. Y debe hacer la Coronación Espiritual antes de la ceremonia del río.
- \* El Iyawó, si tiene Padrino de Ifá, debe haber realizado las ceremonias previas del Ángel de la Guarda antes de Yoko Osha, lo cual debe informar a su Padrino o Madrina de Osha para que participe.
- \* La persona que se va a iniciar debe tener 10 días antes de la iniciación sus objetos religiosos y otros necesarios para Yoko Osha en casa del Padrino o Madrina para chequear bien que no falte nada.
- \* El Iyawó debe confeccionar la relación de sus familiares y conocidos difuntos para que sean invocados en las ceremonias y los ritos. El Iyawó debe preocuparse personalmente por confeccionar su genealogía de parientes religiosos difuntos con el Padrino o Madrina, con su Oyugbona de Osha y con su Padrino y Oyugbona y la apetebí de Ifá, si los tuviera.
- \* El Padrino o Madrina, la Oyugbona, los Oloshas y el Iyawó deben saber que la puerta del Igbodun debe estar siempre abierta con una cortina que cubra suficientemente ese espacio de manera que se sepa siempre qué es lo que está ocurriendo en el Igbodun y que se tenga acceso directo al Iyawó.
- \* Ni la Madrina, ni la Oyugbona, si es mujer, ni ninguna Olosha pueden estar participando en la iniciación menstruando. A la Iyawó mujer si le baja la menstruación continua la iniciación. Sería oportuno tener en cuenta el ciclo menstrual de la Iyawó, de la Madrina y de la Oyugbona antes de hacer el cronograma de la iniciación.
- \* Ni el Padrino o la Madrina, ni la Oyugbona, ni ningún Olosha, ni el mismo Iyawó pueden haber tenido relaciones sexuales tres días antes de la iniciación ni durante ésta y mucho menos en el Igbodun, lo cual constituye una profanación.
- \* El Padrino o la Madrina, la Oyugbona y mayores que representan al Padrino o a la Madrina no deben irse del Ilé donde está ocurriendo la iniciación.
- \* En la casa donde está el Igbodun no se pueden hacer ceremonias paralelas que no estén relacionadas con la iniciación, es decir, no se pueden hacer adivinaciones, consultas, paraldos, rompimientos, limpiezas, ni otras.
- \* En la casa donde está el Igbodun los Oloshas no pueden estar fomentando relaciones de pareja, ni nadie puede tener relaciones sexuales.
- \* Dentro del Igbodun nadie puede fumar.
- \* Durante todos los días de la iniciación las conversaciones deben estar restringidas a temas religiosos fundamentalmente y se deben evitar los chismes, las narraciones que degraden a otras personas así como las de sucesos negativos.
- \* En el lugar donde esté instalado el trono del Iyawó, sólo debe estar y dormir el Iyawó. Es decir, no debe dormir ni acostarse nadie ni para descansar, excepto el Iyawó u otro Iyawó que esté haciendo estera para acompañar al Iyawó recién iniciado. Este es un lugar muy sagrado.
- \* Sólo la Oyugbona debe dar coco a los Oshas en el Igbodun de la iniciación.
- \* La Oyugbona es quién monta el Igbodun, lleva al río al Iyawó, le ruega la cabeza, lo baña y lo viste; le da coco a los Oshas, lo presenta en la plaza, lo lleva a alguna Iglesia y quién lo lleva de visita a otros Ilé Osha.

- \* El Iyawó debe saber que la Oyugbona está en la obligación de llevarlo a los Ilé Osha de los testigos de su ceremonia de consagración e Itá, donde estos pueden obsequiarle un plato, dos cocos, dos velas y un "derecho", además pescado ahumado, maíz tostado y jutía ahumada, manteca de cacaco, manteca de corojo y cascarilla.
- \* El Iyawó en el Igbedun tiene que ser pelado al rape con navaja y su Ozun deberá ser pintado completo. Es así como verdaderamente se evade la muerte.
- \* El Iyawó en ayunas debe ingerir diariamente la comidilla a la cual se le puede añadir los ashesses de Osha correspondientes. Inmediatamente después tiene que tomarse en una jícara el humiero consagrado durante los siete días que está en el Igbedun. De acuerdo a sus posibilidades debe tomar la mayor cantidad de humiero posible, para lo cual la Oyugbona debe crear las condiciones para la conservación del humiero.
- \* El Iyawó debe saber que el traje del día del medio es el que se usa en la presentación del Tambor y es el vestuario con el que será vestido en su ceremonia de Ituto. Éste lo debe recibir el día que se presenta al Tambor y debe conservarlo en un lugar muy seguro dónde él no lo vea más ni tenga contacto con él mismo o lo guarda el Padrino o Madrina.
- \* El Iyawó de acuerdo a sus posibilidades debe tratar de ser presentado en el Tambor el día del medio; si el Iyawó no es presentado el día del medio, el día que lo haga debe estar vestido con el traje de gala que usó el día de su Iniciación.
- \* El Iyawó tiene que permanecer los siete días en el trono del Igbedun, durmiendo ahí mismo sobre una estera. Exclusivamente con la excepción de las letras.... que le permite salir del Igbedun, si lo sacó únicamente en Elegguá o su Ángel de la Guarda.
- \* El Padrino o Madrina tiene potestad para conservar las telas de la... de su Iyawó. Las telas de la... nunca se lavan y de tiempo en tiempo se ponen a coger sol. Son fundamentales para salvar la vida del Iyawó si fuera preciso. El Padrino o Madrina puede entregarle las telas de la... a su Iyawó asegurando que las telas no sean usadas en otra persona, no se pierdan o confundan en caso de que el Padrino o Madrina fallezca, y facilita que puedan ser usadas en caso de urgencia si el Iyawó vive lejos de su Padrino o Madrina.
- \* La Libreta de Itá la redacta el Afeicitá, quién es el que atestigua que es un documento fiel a la conversación del Obba. Esta Libreta debe conservarse toda la vida, pues es con la que debe guiar su vida y con la que se le hace su ceremonia de Ituto. Nadie puede cambiar la conversación del Obba que tiene que estar fundamentada por los signos con que le habló cada Osha. El Iyawó recibe la Libreta original y el Padrino o Madrina debe tener una copia de ésta.
- \* El Iyawó debe saber que el Afeicitá fiscaliza todo lo que hace el Obba en estera, por lo que éste debe estar atento a las tiradas del Diloggún y las letras que salen, las manos que se piden, lo que habla el Obba y es el responsable de registrar la conversación y puede incluir notas en la Libreta de Itá, ajustándose estrictamente a los conocimientos asociados con las letras, mediante las cuales le habló cada Osha en Itá. Por lo que se deduce que el Afeicitá tiene que ser un Olosha de grandes conocimientos en el Diloggún. El Afeicitá no puede ser el Padrino o la Madrina, ni la Oyugbona; es una persona de respeto que escoge el Padrino o la Madrina por sus conocimientos en Osha e Ifá. El Padrino o la Madrina, teniendo el suficiente conocimiento sobre las letras que salen en Itá, tienen la potestad, igualmente, de añadir algún conocimiento para que sea plasmado en la Libreta de Itá.
- \* El Iyawó debe saber que a parte de él sólo tienen acceso a su Libreta de Itá, el Obba, el Padrino o la Madrina, el Afeicitá y el Padrino de Ifá.
- \* El Iyawó debe poseer la Libreta de Itá de su iniciación, el Diloggún y las otá de sus Oshas a partir del séptimo día de la iniciación. El Padrino o la Madrina no pueden quedarse con éstos.
- \* El Padrino o la Madrina son el máximo responsable de la iniciación y el máximo responsable del Iyawó y de éste cuando ya sea Olosha. Es quién pone sus fundamentos para que nazca el Iyawó y sus Oshas; quien vela y supervisa que se hagan de manera correcta las ceremonias por la Oyugbona y los Oloshas.
- \* El Padrino o la Madrina es quién lleva a visitar a su Iyawó a su Padrino de Awofakan ni Orunmilla o de Ikofafún ni Orunmilla para que éste le hable por la Libreta de Itá de Osha y esa conversación se anota en la Libreta de Itá.
- \* El Iyawó debe saber que en caso de que él pase a Ifá es en el Ilé del Padrino o Madrina de Osha donde se hace determinadas ceremonias con el Ángel de la Guarda para que éste dé su aprobación o tenga conocimiento y reciba también la bendición de su Padrino o Madrina de Osha.
- \* Si el Iyawó se separa de su Padrino o Madrina, o el Padrino o Madrina se separan del Iyawó, el Iyawó tiene derecho, mediante consulta al Ángel de su Guarda, a elegir quién le representará

su Osha o al recibir Pinaddo, su Padrino o Madrina de Pinaddo pueden representar a sus Oshas. Al Padrino o Madrina nadie los sustituye.

\* El Iyawó u Olosha que está separado de su Padrino o Madrina y Oyugbona o de cualquiera de éstos, cuando vaya a hacer Yoko Osha a alguien o a hacer cualquier ceremonia, rito o consagración tiene que pedir la bendición del Ángel de la Guarda de sus mayores y mencionarlos por sus nombres completos.

\* El Iyawó debe saber que cuando sea Olosha, no puede hacerle Osha a su mamá, ni a su papá, ni a sus hijos, ni a su cónyuge, ni a sus hermanos mayores de edad.

\* El Iyawó debe saber que sólo puede hacer Yoko Osha a otras personas transcurrido un año y 16 días de haber hecho él su Iniciación y si ha cumplido con todas las reglas del Ebbó Meta, Recibido el Igbedun y haya sido presentado al Tambor. Sin embargo hay signos que le dan potestad al Iyawó para hacerle Osha a otros siendo Iyawó y el Padrino o Madrina debe ayudarlo a que lo haga facilitándole que él cumpla cuánto antes con su Ebbó Meta y los otros requisitos. Si el Iyawó tiene personas que desean ser sus ahijados deberá llevárselos a su Padrino o Madrina para cualquier consulta y éstos lo atenderán por el período en que su ahijado esté de Iyawó. El Padrino o Madrina están obligados a respetar a esas personas como futuros ahijados de su Iyawó. Si la persona que desea ser ahijado de su Iyawó tiene necesidad urgente de Yoko Osha y el Iyawó no puede porque no ha cumplido con los requisitos para poder Yoko Osha a alguien, entonces el Iyawó y el Padrino o Madrina deben ponerse de acuerdo para que éste último le asiente Osha.

\* El Iyawó debe hacer el Ebbó Meta a los tres meses. En el Ebbó Meta el Padrino de Ifá debe hacerle ebbó con los signos de su Libreta de Itá después de la matanza y durante esta ceremonia en una jícara nueva se pone el ashé y ..., se le da una ... a todo esto, se deja la cabeza de la ... en la jícara y se envuelve en un paño del color del Ángel de la Guarda del Iyawó y se lleva todo al río.

\* El Iyawó mientras no haya hecho su Ebbó Meta está subordinado a su Padrino o Madrina en lo que concierne a los preceptos de Osha e Ifá.

\* El Iyawó está obligado a hacer todo lo que esté a su alcance por recibir su Igbedun y ser presentado al Tambor en el curso del año en que está de Iyawó.

\* El Iyawó debe saber que de acuerdo a sus posibilidades debe hacer el Ebbó del Año.

\* El Iyawó no puede hacerle rogación de cabeza a nadie, no puede entregar los Guerreros, ni los Collares.

\* El Iyawó deberá echarse un poco de manteca de cacao en la cabeza todos los días.

\* Los primeros tres meses los Oshas y Orishas del Iyawó permanecerán sobre una estera en el piso recibiendo la irradiación del hogar del Iyawó. Posteriormente se les da coco y se levantan del piso y se ubicarán en posición determinada según el Ángel de la Guarda del Iyawó.

\* El Iyawó debe, durante tres meses, comer en estera y durante todo el año debe comer con la cuchara, el plato y el jarro que fueron consagrados en Igbedun y no puede comer con cuchillo ni tenedor. Debe salir a la calle con su jarro, plato y cuchara en caso que se fuera a ingerir alimentos en la calle. El Iyawó no debe comer parado en la calle. En caso que se encuentre en otro Ilé Osha o en casa de alguien, debe hacerlo sentado sobre estera como la regla lo establece; las sobras de lo que coma se recogen en un papel y se ponen en la calle frente a la puerta de la casa y se dedicaran a Eshu o a Eggun. Se exceptúan de estas reglas los Iyawó que comen en su centro laboral o por otras razones de su profesión u oficio; no así en su casa o en algún Ilé Osha.

\* El Iyawó un día antes de cumplirse los tres meses de haber asentado Osha debe ir a casa de su Oyugbona con todo lo necesario para rogarle la cabeza y deberá llevarle su "derecho". Al día siguiente la Oyugbona está obligada a ir a su casa a darle coco a los Oshas; todo lo cual se hace previa coordinación con el Padrino o la Madrina, quién en un momento apropiado hace las ceremonias que correspondan a él y esto también se hace al cumplir el año. En caso que no exista la Oyugbona todo se coordina con el Padrino o la Madrina. Si el Iyawó no va a casa de su Oyugbona y de su Padrino o Madrina éstos no están en la obligación de ir a casa de su ahijado.

\* El Iyawó está en la obligación de un día antes de todos los aniversarios de haber asentado Osha ir a casa de su Oyugbona, llevando dos cocos, dos velas y un derecho para que le ruegue la cabeza y la Oyugbona debe al otro día ir a casa de este a darle coco a sus Oshas; en caso de que el Iyawó no tenga Oyugbona, Padrino o Madrina debe ir a casa de su Padrino de Ifá o a casa de algún mayor de su familia a que le rueguen la cabeza y le den coco a sus Oshas.

- \* El Iyawó debe saber que la mesa es sagrada y cada vez que la ocasión lo requiera debe ponerse la mesa de Osha, donde todos los Iniciados que participan deben sentarse a esta para comer, cuando hay varios Iniciados Osha e Ifá sentados en la mesa, la distribución de la comida tiene un orden y nadie se puede levantar de la misma hasta que el Iniciado Mayor termine y dé las señales para levantarse. A las sobras de la mesa se le hacen los ritos pertinentes.
- \* El Iyawó está obligado a hacer su primer Osha con su Padrino o Madrina, el cual lo dirige, lo administra y dispone del "derecho". El Padrino o Madrina tiene la obligación de enseñarle al Iyawó o al Olosha todos los pasos y procedimientos de Osha para que aprenda.
- \* Cada vez que un ahijado haga Yoko Osha a alguien, tiene que ponerle un "derecho" al Ángel de la Guarda de su Padrino o Madrina, al igual que cuando haga cualquier otra ceremonia.
- \* El Iyawó o el Olosha sólo puede pasar a Ifá si el Ángel de la Guarda le da la autorización en su Itá o preguntándole si lo puede hacer en un momento oportuno. Sólo puede pasar a Ifá después que haya hecho el Ebbó Meta, Recibido el Igbedun y haya sido Presentado al Tambor, preferiblemente en el mismo lugar dónde él se consagró. Antes de pasar a Ifá en la casa de su Padrino o Madrina se consulta al Ángel de la Guarda del Iyawó o el Olosha si ya llegó el momento para pasar a Ifá y escuchar los consejos del Ángel de la Guarda y recibir la bendición de su Padrino o Madrina de Osha. Sólo así será Oluwo y tendrá el respeto y la consideración de los Oloshas.
- \* El Iyawó no puede tirar el Diloggún ni participar en ceremonias, ritos u otras obras y mucho menos en acciones en contra de nadie, ni entrar en casa de ningún Olosha ni Babalawo cuando se estén haciendo obras, ni ir a Centro Espiritistas.
- \* El Iyawó debe tener siempre la cabeza cubierta durante el año y no se la puede descubrir ante nadie a no ser antes sus mayores de Osha. El que le esté rogando la cabeza es el único que puede tocársela, cuando por alguna circunstancia no es el Padrino o Madrina o la Oyugbona y en caso de accidentes los médicos.
- \* El Iyawó nunca puede entrar a un Igbedun hasta que no haya hecho Ebbó Meta y Recibido Igbedun.
- \* El Iyawó tendrá para su uso personal un jabón que debe ser de "Castilla" o sin olor.
- \* El Iyawó no puede ponerse a tocar ni andar mucho con sus Oshas. Periódicamente, debe destapar los que llevan agua para ver si todo está en orden y reponerles el agua y a los que no llevan agua, hacerle lo pertinente. El Iyawó debe hablarle a sus Oshas con frecuencia desde dónde quiera que él esté o frente a sus Oshas.
- \* El Olosha debe atender como es debido a sus Oshas y Orishas. Todas las mañanas, al levantarse, debe acercarse a éstos y saludarlos con una jícara de agua y si es posible encenderle una vela a Elegguá.
- \* El Olosha deberá consultar a sus Oshas cuando lo levanten para una ceremonia, a fin de saber si puede asistir o no.
- \* El Iyawó no puede dejarse hacer ningún ritual por otras personas que no sean su Padrino o Madrina, a no ser que tengan la autorización por éstos y en presencia de los mismos y debe ser por motivo muy serio.
- \* El Iyawó debe recibir todos sus Oshas y Orishas de su Padrino o su Madrina, si los recibe de otras personas debe ser con la autorización del Padrino o la Madrina, si no tiene la autorización de su Padrino o Madrina esto simboliza un rompimiento con su familia religiosa.
- \* El Iyawó no debe consultarse a no ser por un motivo muy grave y con la autorización y la presencia de su Padrino o Madrina, lo puede hacer libremente después de haber cumplido su año de Iyawó.
- \* El Iyawó está obligado a aprender el Oráculo del Diloggún, el de Biagué y Aditoto; debe también aprender a moyugbar, a dar coco y saber rezos y cantos, así como atender a sus Oshas y Orishas y conocer todos los Oshas y Orishas de Osha e Ifá. El Iyawó debe estar presente en todas las actividades de su Ilé de Osha y participar en aquellas iniciaciones, consagraciones, ceremonias y ritos para los que esté capacitado, con el objetivo de que pueda ir aprendiendo la forma de hacer las cosas.
- \* El Iyawó y todos los Oloshas deben estudiar y superarse.
- \* El Iyawó está en la obligación de aprenderse su Libreta de Itá de memoria e interpretarla.
- \* El Iyawó debe conocer las hierbas de su uso religioso y medicinal de Osha e Ifá y contribuir a su conservación.
- \* El Iyawó cuando se encuentra a su Padrino o Madrina o a su Oyugbona, en lugares públicos, deberá hacerles el saludo convencional de respeto al Ángel de la Guarda de sus mayores. Si por alguna razón insólita un Olosha, Babalosha, Iyalosha, Babalawo u Oluwo deja a un menor

en religión en el piso, éste deberá invocar a su Ángel de la Guarda mentalmente y levantarse, quedando relevado de tener que tirarse ante dicha persona por el resto de su vida.

\* El Iyawó o el Olosha deben saber que nunca podrán participar en consagraciones, ceremonias y ritos que él no tenga realizadas y mucho menos si él no tiene conocimientos sobre el tema.

\* El Iyawó o el Olosha deben saber que el día de cumpleaños de Osha del Padrino o de la Madrina deben presentar un "derecho" al Ángel de la Guarda de los mismos y deben ponerle o encomendarle dos cocos y dos velas.

\* El Iyawó o el Olosha deben saber que el día de las festividades de Orunla, 04 de Octubre, debe asistir a la casa de su Padrino de Ifá y de ser posible llevarle un Ñame, dos cocos, dos velas y un "derecho".

\* El Iyawó o el Olosha deben contribuir con su Padrino o Madrina y Oyugbona, con lo que esté a su alcance, cuando estos le hagan ofrendas a sus Oshas y Orishas o cuando den un Tambor, por el bien de ambos o por la salud de sus mayores.

\* El Iyawó o el Olosha deben saber que después de haber tenido relaciones sexuales no puede andar con sus Oshas ni con los de nadie, ni realizar consultas, obras y ceremonias; la Iyawó o la Olosha mujer debe saber que no puede tocar sus Oshas cuando está menstruando, ni participar en iniciaciones, consagraciones, ceremonias, ritos, obras y consultas.

\* El Iyawó o el Olosha debe saber que la persona que haya cometido asesinato u homicidio se encadena espiritualmente con el difunto y ese encadenamiento repercutirá negativamente sobre la iniciación en Osha y sobre el Padrino o Madrina, por lo cual es preferible hacerle obras, ceremonias y ritos que contribuyan a ayudar a esa persona, pero si fuera posible no iniciarla en nuestra religión.

\* El Iyawó o el Olosha tienen que cuidar sus Oshas (Otá y Diloggún) y evitar que se los toquen, incluso sus mayores, sin su presencia y dormir en la casa donde ellos estén y debe evitar que se los roben.

\* El Olosha no debe dejar en herencia dinero procedente de las iniciaciones, ceremonias y ritos que haya hecho. Lo puede usar para ceremonias y ritos y para su vida cotidiana.

\* El Iyawó y los Oloshas deben evitar perder por cualquier motivo sus Oshas y Orishas, por lo que deben protegerlos de los robos, incendios, derrumbes u otros accidentes; pues los Oshas y los Orishas son insustituibles para iniciar y consagrar a otras personas.

\* El Iyawó debe saber que el Ángel de la Guarda de la persona, él puede estar limitado para Yoko Osha, ponerle Collares, darle Olokum o hacer otras ceremonias o ritos, por ejemplo: Los Oní Yemallá no tocan a los hijos de Oyá, los Oló Oyá no tocan a los hijos de Yemallá ni de Shangó ni deben entregar Olokum, los Oní Shangó no tocan a los hijos de Oshún y a los de Oyá, los Oló Oshún no tocan a los hijos de Shangó.

\* El Iyawó o el Olosha debe saber que no se botan las cabezas y las extremidades de los animales sacrificados a los Oshas y a los Orishas el día del Yoko Osha, así como los asheses que se le ponen a estos, ni las hierbas, ni el humero, todos los cuales sirven para reforzar a alguno de estos Oshas y Orishas o hacer algún resguardo, Inshé Ozain, etc. Estos elementos se pueden poner al sol, a asar, a secar o conservar por algún medio idóneo hasta el momento de su uso.

\* El Iyawó o el Olosha en la medida de sus posibilidades debe hacer un esfuerzo por rescatar todas las costumbres que se han perdido y por reforzar y mejorar las que hoy existen.

\* El Iyawó debe saber que las ofrendas que se hacen en el Trono el Día del Medio y en el Trono del Toque de Tambor al Ángel de la Guarda del Padrino o Madrina corresponde a éste, sin embargo las ofrendas que se hagan en el Trono del Año del Iyawó y los sucesivos le pertenecen a él.

\* El Iyawó debe saber que con el Diloggún del Ángel de su Guarda se le presenta el día de Itá. El camino de su papá o mamá de la Osha se preguntan con el caracol de Elegguá.

\* El Iyawó debe saber que el día que a él se le hace Yoko Osha su Padrino de Ifá, si no tiene asentado Osha, tiene derecho a entrar al Igbedun en el momento de la tijera y la navaja y rezar los oddunes correspondientes y después de esto tiene que salir del Cuarto; también tiene derecho a realizar los sacrificios a los Oshas y Orishas. También a la Vista de Ebbó y Ebbó de Entrada.

\* El Iyawó o el Olosha debe saber que si él le asienta Osha a alguien, es él quién tiene el deber de ponerle el nombre de Osha a su Iyawó, respecto a lo cual debe instruirse con sus mayores.

\* El Iyawó o el Olosha debe saber que si él le asienta Osha a alguien, al séptimo día, cuando el Iyawó va para su casa, tiene que contar con su Iyawó las otá, el Diloggún y los atributos de

cada Osha y Orisha del recién consagrado, respecto a lo cual deberá instruirse con sus mayores.

- \* El Iyawó debe saber que inmediatamente después del séptimo día está en la obligación de ponerle a sus Oshas y Orishas los addimuses señalados en Itá, así como cumplir con las obras también señaladas en Itá, respecto a lo cual debe instruirse con sus mayores.
- \* El Iyawó debe saber que cualquier pregunta religiosa debe hacérsela a su Padrino o Madrina.
- \* El Iyawó debe saber que sólo debe recibir los Oshas y Orishas que estén indicados en su Itá y éstos se reciben poco a poco.
- \* El Iyawó debe saber que cuando sea Olosha de vez en cuando debe dormir en estera con sus Oshas.
- \* El Iyawó debe saber que en Osha e Ifá no se desprecia ninguna religión ni a ningún Dios, ni los critica. Se le puede hacer Yoko Osha a una persona que sea Abakuá o que esté consagrado en la religión Bantú, pero una persona que tenga asentado Osha no debe consagrarse en la religión Abakuá ni en la religión Bantú. Al mismo tiempo se le puede hacer Yoko Osha a cualquier persona de cualquier religión que esté dispuesta a cumplir con las reglas de Osha e Ifá y su Itá.
- \* El Iyawó debe saber que mientras él no le asiente Osha a una persona no existe la relación Padrino o Madrina y ahijado.
- \* El Iyawó o el Olosha debe saber que los animales que sobran de un ebbó o en un Itá son potestad del Obba su repartición.
- \* El Olosha debe saber que puede registrar a cualquiera de sus mayores si tiene capacidad para ello, lo que si debe abstenerse de hacerle otras ceremonias, porque puede ser perjudicial para él.
- \* Si el Iyawó o el Olosha por alguna insólita razón decide dejar Osha e Ifá deberá entregarle sus atributos religiosos a su Padrino o Madrina y a su Oyugbona o a cualquiera de sus mayores religiosos. Si el Iyawó o el Olosha los bota está profanando a Osha e Ifá.

## R e g l a s d e A p a r i e n c i a P e r s o n a l

- El Iyawó, los siete días que está en el Trono o en el Ilé, tiene que estar vestido con gorro, camiseta, calzoncillo, piyama y medias si es hombre. Si es mujer, con blumer, ajustador, saya y blusa o bata de casa, kiya y medias. Si sale del Trono debe ponerse chanclas, acompañado y con la cabeza cubierta con una toalla.
- El Iyawó debe estar vestido de blanco y con la cabeza cubierta durante un año y 16 días en la calle y dentro de su casa y dormir vestido con sus ropas de consagración (medias, gorro, calzoncillo o blumer y piyama).
- El Iyawó debe dormir vestido del siguiente modo: Con medias, calzoncillos, camiseta, gorro y en piyamas. Las mujeres deberán ponerse medias cortas, blumer, corpiño, kiya y bata de casa.
- El Iyawó debe saber que durante el resto de su vida no podrá dormir desnudo ni con el pecho descubierto.
- El Iyawó para dormir deberá quitarse los atributos religiosos (collares y manillas), excepto el Iddé de Orunla y la manilla metálica de Obatalá.
- Iyawó, hombre o mujer, al pie de la cama deberán tener un par de chanclas, porque el Iyawó no puede poner los pies descalzos en el piso.
- El Iyawó con la ropa que duerme no se para en la puerta de su casa, ni sale de esta.
- El Iyawó debe bañarse en su casa dos veces al día, al levantarse y antes de acostarse a dormir, en ambos casos con agua tibia.
- El Iyawó debe saber que la ropa de cama y sus toallas deben ser blancas y deben estar limpias.
- El Iyawó debe salir correctamente vestido a la calle, la ropa debe estar limpia y no debe estar rota.
- El Iyawó hombre debe salir a la calle vestido con calzado cerrado, medias, calzoncillo, camiseta, pantalón, pañuelo y camisa de mangas largas; en la cabeza deberá tener puesto un gorro de Igbodun, debajo de la gorra y usar sombrilla. Lo que cambia para después de los tres primeros meses es que puede salir a la calle con camisa de mangas cortas o pullover y el gorro del Igbodun se lo quita después de los tres meses, pero sigue saliendo a la calle con la cabeza cubierta. Toda la vestimenta debe ser totalmente blanca. Exceptuando los horarios en que por razones de profesión u oficio tenga que estar vestido de otra manera. En tal caso usará una vestimenta ligera y blanca debajo de la ropa civil o el uniforme que tenga que vestir.
- El Iyawó mujer debe salir a la calle vestida con calzado cerrado, medias largas, blumer, sayuela y saya, ajustador y blusa de mangas, en la cabeza tiene que tener puesto la kiya y el turbante y usar sombrilla. Después de los tres primeros meses la Iyawó es cuando puede salir a la calle usando solamente un pañuelo para la cabeza. Toda la vestimenta debe ser totalmente blanca. Exceptuando los horarios en que por razones de profesión u oficio tenga que estar vestida de otra manera. En tal caso usará vestimenta ligera y blanca, debajo de la ropa civil o el uniforme que tenga que vestir.
- El Iyawó no puede usar pantalones cortos, ni ropa ajustadas al cuerpo; las mujeres no pueden usar blusas escotadas, ni de tirantes, ni sayas ajustadas al cuerpo, ni cortas ni licras de ningún tipo.
- El Iyawó debe salir a la calle con todos los Collares y Manillas e Iddé que se le pusieron en su Yoko Osha. No debe usar adornos corporales como sortijas, cadenas, manillas comunes y otros objetos que no sean de Osha e Ifá.
- Los Iyawoses no pueden pintarse ni sacarse las cejas, pintarse los labios, ni las uñas, el pelo no se lo pueden teñir ni desarrizar con productos químicos o peines calientes.
- El Iyawó no debe mirarse en el espejo ni puede peinarse durante los tres primeros meses y no debe echarse perfumes, lociones ni cosméticos durante el año de Iyawó y debe bañarse con jabones sin olor o de olor muy tenue. Tampoco puede pelarse durante los tres primeros meses de Iyawó. Se exceptúan de esta norma todos aquellos que por su profesión u oficio estén en la obligación de hacerlo o por las características de su metabolismo deben usar algún tipo de desodorante o algo parecido.
- El Iyawó para salir a la calle deberá usar calzado bajo y cerrado, es decir, no puede usar zapatos de tacones, como pullas y botines. Ni puede usar zapatos abiertos como chanclas, sandalias, etc. tanto para los hombres como para las mujeres.
- El Iyawó y el Olosha deben saber que después de haber asentado Osha nunca más en su vida deben vestirse de negro, a no ser en caso de la realización de determinadas ceremonias.

## **Reglas de Espacio y Tiempo**

- + El Iyawó, durante los tres primeros meses, no puede salir a la calle antes de las 06:00 de la mañana y deberá estar dentro de su casa antes de las 06:00 de la tarde. Después de los tres primeros meses debe estar dentro de su casa antes de las 12:00 de la noche. Se exceptúan de esta norma todos aquellos que por su profesión u oficio estén en la obligación de hacerlo, sin embargo deben tomar las medidas para protegerse y deben consultar con su Padrino o Madrina.
- + El Iyawó a las 12:00 del día y a las 12:00 de la noche debe estar bajo techo. No debe transitar por caminos ni parajes oscuros, ni debe caminar debajo del sol. Se exceptúan de esta norma todos aquellos que por su profesión u oficio estén en la obligación de hacerlo. Sin embargo deben tomar las medidas para protegerse y deben consultar a su Padrino o Madrina.
- + El Iyawó debe procurar salir a la calle acompañado. El Iyawó debe saber que debe permanecer en su casa la mayor parte del tiempo y salir a la calle solo por obligaciones necesarias. Debe salir con sombrilla blanca y caminar por la parte de más sombra. El Iyawó debe evitar coger sol directamente, pero debe coger sol en las horas apropiadas (por la mañana de 08 a 10 y por las tardes de 04 a 05:30).
- + El Iyawó no sale a la calle cuando se anuncian o están ocurriendo desastres naturales o eventos atmosféricos fuertes y durante esas inclemencias no debe pararse en puertas y ventanas.
- + El Iyawó para efectuar visitas a casas religiosas, debe estar acompañado de su Oyugbona, Padrino o Madrina o algunos de los Testigos de su Osha. Después de lo cual puede visitar solo ese llé.
- + El Iyawó, los Oloshas, Babaloshas e Iyaloshas no deben pasar por encima de huecos, ni alcantarillas y ser muy cuidadosos al entrar a cuevas, túneles, basureros, bosques o montes; no deben cruzar mangueras y si la van a cruzar tienen que pisarla.
- + El Iyawó no puede bañarse en el mar, playa, río, piscinas, pozo, lagunas, represa o charco de agua.
- + El Iyawó no debe sentarse en parques, no debe pararse en las esquinas de las calles, no debe ir a barras, nights clubs, cabarets, plazas o mercados, cárceles, ruinas, cementerios, funerarias, entierros, ni a hospitales y mucho menos ver a enfermos de gravedad. Se exceptúan a aquellos que tienen familiares cercanos enfermos de gravedad siempre y cuando las visitan las realicen con prudencia y con la autorización del Padrino o Madrina habiendo tomado las medidas pertinentes.
- + El Iyawó no debe ir a fiestas públicas, ni a bailes, ni a carnavales o fiestas de disfrases, ni debe estar en concentraciones de personas.
- + El Iyawó no debe dar viajes por aire o por mar sin permiso de su Ángel de la Guarda.
- + El Iyawó no debe estar en lugares oscuros como los cines u otros locales y viviendas en las mismas condiciones.

## Reglas de Comportamientos

- \* El futuro Iyawó debe darle suficientes evidencias al Padrino o Madrina de que será capaz de cumplir su Itá y las reglas de Osha e Ifá, de lo contrario el Padrino o Madrina no debe iniciararlo.
- \* El Iyawó tiene que cumplir obligatoriamente los consejos de su Itá para poder emprender una nueva vida y alcanzar el equilibrio y la armonía de su existencia. Lo principal que ha ocurrido en su vida es que ahora tiene su Itá y que el Ángel de la Guarda lo acompaña. Las negligencias del Iyawó en el cumplimiento de su Itá y de las reglas de Osha e Ifá son responsabilidad del Padrino o Madrina por haberle asentado Osha a un individuo irresponsable.
- \* El Iyawó debe saber que todo lo que se hizo en el asiento de Osha, como el contenido de la Libreta de Itá son cosas que no deben divulgarse.
- \* Se debe saber que constituye una profanación a nuestra religión el llevar al Igbedun o al Ilé donde se vive o se está haciendo una consagración cosas o actitudes por la cual pueda intervenir la autoridad.
- \* Se debe saber que constituye una profanación guardar entre los Oshas y Orishas objetos prohibidos o ilegales por los que pueda intervenir la autoridad.
- \* El Iyawó, tres días antes de la consagración, debe abstenerse de beber bebidas alcohólicas o estupefacientes, no debe trasnochar, no debe propiciar ni participar en situaciones escandalosas ni violentas ni tenerlas en su pensamiento. Deberá estar en abstinencia sexual y debe alejar de su mente pensamientos eróticos. El Iyawó no puede sostener relaciones sexuales hasta pasados 16 días de concluida su consagración y durante los tres meses que esté durmiendo en estera con sus Oshas debe abstenerse, en la medida de sus posibilidades, de tener relaciones sexuales y debe abstenerse, por el año de Iyawó de relaciones promiscuas.
- \* El Iyawó debe saber que su Padrino o Madrina, Oyugbona o Mayores tienen facultad para exigirle que cumpla su Itá, las reglas de Osha e Ifá y los compromisos religiosos con sus mayores. Pero nadie puede impedir que él realice su vida normal y nueva en lo adelante.
- \* El Iyawó debe saber que nadie puede autorizarlo a violar su Itá ni las reglas de Osha e Ifá que la tradición sobre la base de la sabiduría de nuestros ancestros ha establecido para los iniciados.
- \* El Iyawó debe saber que su Padrino o Madrina debe ser respetado y tenido en cuenta siempre aunque el Iyawó pase a Ifá. El Padrino o Madrina y el ahijado están enlazados el uno con el otro incluso después de su fallecimiento; por lo que es muy importante velar por las buenas relaciones entre los mismos.
- \* El Iyawó debe saber que a los mayores se les rinde respeto, sin embargo el respeto debe ser mutuo, es necesario también respetar a los menores. Especialmente deben ser objeto de respeto los miembros de su Ilé Osha, así como él mismo deberá respetarse. Por otra parte, se le rinde respeto a los ancianos, personas deformes, discapacitados, retrasados mentales y a los borrachos, con los cuales hay que tener cuidado.
- \* El "derecho" para iniciarse en Osha e Ifá debe ser producto del sacrificio personal que el individuo ha hecho para alcanzar su objetivo. La persona puede aceptar contribuciones de sus allegados o de sus futuros Padrinos, pero el dinero que se usa en una iniciación o consagración no debe proceder de robos, atracos, malversaciones, estafas, de la venta de narcóticos ni otros delitos que afecten a la comunidad y al individuo.
- \* Se debe conocer que el dinero está maldecido. El Padrino o Madrina que hace una ceremonia tiene que imponer un "derecho" que es su potestad, pero el "derecho" debe usarse para algunas obras posteriores a una ceremonia que él haya realizado o que tenga que realizar así mismo para quitarse de encima lo desfavorable que le haya podido caer de su ahijado. El "derecho" no debe ser exagerado ni abusivo pero sí suficiente para que el Padrino o Madrina pueda protegerse y entregarle el "derecho" a los otros sacerdotes que participan en esas ceremonias. El ahijado o Padrino - Madrina deben ayudarse económicamente de manera recíproca.
- \* El Iyawó debe saber que cuándo tenga ahijados, éstos son como sus hijos, a los cuales hay que respetar y no deben ser tratados como esclavos.
- \* El Iyawó debe saber que cuando tenga uno o más ahijados no debe expresarse ni dar crédito a los chismes o conversaciones de ninguna de las partes en litigio, a no ser que estén presentes para que de esta manera quede dilucidado el asunto.
- \* El Iyawó debe saber que la Oyugbona es la segunda Madrina o Padrino y que los ahijados de su Oyugbona son también sus hermanos y por esta razón es deber del Iyawó ayudar en caso necesario a sus hermanos ahijados de su Oyugbona, al igual que a los de su primer Padrino o Madrina.

- \* El Iyawó tiene en la casa de su Padrino o Madrina, de su Oyugbona, de su Obba o de los Testigos de su Itá y Osha un domicilio religioso donde siempre deberá ser recibido y amparado ante cualquier circunstancia.
- \* El Iyawó no puede dar fiestas o bailes en la casa donde tiene sus Oshas durante el año de Iyawó.
- \* El Iyawó no debe darle la mano a ninguna persona, incluyendo al Padrino o Madrina, Oyugbona o Testigos de su Osha y todo lo que vaya a coger de alguna persona -incluyendo a sus mayores y sus familiares- éstos lo deberán poner en la estera o en el piso de dónde el Iyawó lo tomará.
- \* El Iyawó no puede pedir candela para prender cigarros, ni darla y debe evitar fumar durante ese año y mucho menos podrá fumar de un cigarro encendido por otra persona.
- \* El Iyawó no debe bailar, ni dar vueltas, no debe correr y menos detrás de un objeto, animal o vehículo. No debe subir escaleras recostadas a la pared, ni a andamios, ni a azoteas, ni a árboles, no debe caminar por muros, no debe saltar en el lugar ni saltar de un lugar para otro, no debe mojarse con agua de lluvia.
- \* El Iyawó deberá cuidarse de montar en moto, triciclo, bicicleta, carriola, patines, esquí, vehículos tirados por otros y, si tiene que manejar, debe hacerlo con muchas precauciones y cuidados. Cuando maneja puede mirar por el espejo, pues él no está mirándose a sí mismo. El Iyawó no puede colgarse de la puerta de ningún vehículo.
- \* El Iyawó no puede maldecirse así mismo ni a ninguna otra persona, no debe blasfemar ni desearse la muerte. Debe alejar los pensamientos turbios de su mente.
- \* El Iyawó debe saludar, teniendo él la iniciativa, a los Oloshas, Babaloshas, Iyaloshas, Babalawos y Oluwos, pidiéndole la bendición cruzando los brazos sobre el pecho, aunque estos no lo saluden, porque uno a quién saluda es al Ángel de la Guarda de la persona.
- \* El Iyawó debe evitar las discusiones y las ofensas de palabras o físicas a otras personas, principalmente con sus familiares, cónyuge y parientes religiosos. El Iyawó no debe darle golpes a los niños ni castigarlos y debe tener en cuenta cualquier cosa que ellos digan, prestándoles atención.
- \* El Iyawó está en la obligación de comunicarse con sus mayores cuando ocurra algo desfavorable en su vida.
- \* El Iyawó debe dormir con una luz tenue en la habitación y en su casa debe haber alguna luz encendida.
- \* El Iyawó no debe beber bebidas alcohólicas ni consumir ninguna droga.
- \* El Iyawó no debe hacer colas, caminar detrás de las personas, ni atravesar grupos de gentes que estén estacionadas.
- \* El Iyawó no se puede retratar, ni filmar, ni salir en televisión, a no ser que por su profesión, oficio o alguna razón especial su Padrino o Madrina lo autoricen.
- \* El Iyawó o el Olosha deberá evitar tener relaciones sexuales y estar desnudo en la misma habitación donde están sus Oshas y Orishas. Si no tiene otra habitación debe tomar las medidas necesarias para realizar lo que él quiere en privacidad, poniendo una cortina, un parabán, una sábana, etc. El Iyawó no debe caminar desnudo por la casa y mucho menos mirarse así en los espejos.
- \* El Iyawó o el Olosha debe saber que no puede estar relacionado con robos, estafas, malversaciones, crímenes, tráfico y expendio de drogas, ni actividades que impliquen el abuso de personas débiles ni que afecten a la comunidad o a individuos.
- \* El Iyawó o el Olosha no puede portar armas blancas o de fuego con ningún propósito. Exceptuando a aquellos que por su profesión u oficio deban poseerlas.
- \* El Iyawó o el Olosha debe saber que no puede hacer comentarios indebidos ni repetir cosas indeseadas, así como promover chismes ni hacer averiguaciones impropias y mucho menos hablar cosas inciertas.
- \* El Iyawó debe saber que los secretos de Osha e Ifá no pueden ser pregonados ni dichos abiertamente.